COMANDO DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones.
*****

Asunción, 15 de julio de 2020.

INFORME N°: 04 /2020.

1. ORIGEN: Dirección de Administración y Finanzas
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular N° 49/20 del Comando del Ejercito

4. ANALISIS:

a. Visto la Circular N° 49/20 del Comando del Ejército de fecha 25 de mayo del corriente y la necesidad de realizar el llamado para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, dentro del Objeto del Gasto 392 "Cámaras y Cubiertas de aire".

b. El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

c. Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

d. Que, en virtud a la Circular N° 49/2020 de la Comandancia del Ejército, las Unidades Responsables como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

e. Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

f. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la mencionada Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

g. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

h. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

i. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

k. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

l. Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La obtención del presupuesto a ser utilizado en el Objeto del Gasto 392 "Cámaras y Cubiertas de aire" fue realizada conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020; "Método para Elaboración de Precios Referenciales" en el primer punto del ítem 4, precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Primer Presupuesto: Por Nota N° 08 de fecha 14 de Julio del 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Ejército, se solicita a la firma RODAR S.R.L. el presupuesto de los bienes a ser adquiridos por el Comando del Ejército.
En fecha 14 de julio de 2020 la firma RODAR S.R.L. nos remite el presupuesto solicitado.

Segundo Presupuesto: Por Nota N° 09 de fecha 14 de Julio del 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Ejército, se solicita a la firma R.B. REPUESTOS el presupuesto de los bienes a ser adquiridos por el Comando del Ejército.

En fecha 14 de julio de 2020 la firma R.B. REPUESTOS nos remite el presupuesto solicitado.

Tercer Presupuesto: En cuanto a la obtención del tercer presupuesto, se utilizo como referencia el Contrato N°90/19 correspondiente a la LPN N°04/19 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire".

Posteriormente se procedió al análisis de los precios presentados para la obtención del precio referencial.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda la obtención de dicho presupuesto.

5. CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Comando del Ejército ha fijado los Precios Referenciales, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad contemplados en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director de Administración y Finanzas del Comando del Ejército.

.....
SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1°Int - Jefe UOC

ELEVO EL PRESENTE ESTUDIO E INFORME A CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * EJÉRCITO PARAGUAYO *

.....
HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM- Director DAF

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2020 DEL COMANDO DEL EJERCITO

Llamado: Adquisición de Camaras y Cubiertas
S.G.: 390 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos
O.G.: 392 Camaras y cubiertas de aire

MONTO: 150.400.000

Fuente de Financiamiento: FF 10

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo M Benz Marcopolo			Unidad	8	Unidad	1.930.000	15.440.000
2	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo Hunday Universal			Unidad	8	Unidad	1.930.000	15.440.000
3	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5/80/275, para camiones Ford Cargo 1717			Unidad	8	Unidad	1.800.000	14.400.000
4	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 900 x 16			Unidad	11	Unidad	1.500.000	16.500.000
5	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 18 x 34			Unidad	6	Unidad	6.500.000	39.000.000
6	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto 215/80/16, para Camionetas			Unidad	7	Unidad	1.150.000	8.050.000
7	25172503-002	Cubiertas de caucho de 14 telas con camara y camisa pico largo lisa de 1100 x 20 para camiones M Benz 1414			Unidad	7	Unidad	3.165.000	22.155.000
8	25172503-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto de 750 x 16, para Camiones Land Rover			Unidad	6	Unidad	1.480.000	8.880.000
9	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico largo de 750 x 16, para Mini Bus Coaster			Unidad	7	Unidad	1.505.000	10.535.000
Precio Total									**150.400.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
EJERCITO PARAGUAYO

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM - Director Adm y Finanzas

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

PLANILLA PARA CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisición de Camaras y Cubiertas
S.G.: 390 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos
O.G.: 392 Camaras y cubiertas de aire

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	PRESUPUESTO 1- RB REPUESTOS	PRESUPUESTO 2 - RODAR S.R.L.	PRESUPUESTO 3- CONTRATO N°90/19	PROMEDIO
1	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo M Benz Marcopolo	2.500.000	1.990.000	1.299.000	1.930.000
2	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo Hunday Universal	2.500.000	1.990.000	1.299.000	1.930.000
3	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5/80/275, para camiones Ford Cargo 1717	2.300.000	1.790.000	1.299.000	1.800.000
4	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 900 x 16	1.900.000	1.500.000	1.103.000	1.500.000
5	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 18 x 34	7.500.000	6.000.000	5.990.000	6.500.000
6	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto 215/80/16, para Camionetas	1.700.000	1.200.000	560.000	1.150.000
7	25172503-002	Cubiertas de caucho de 14 telas con camara y camisa pico largo lisa de 1100 x 20 para camiones M Benz 1414	4.300.000	2.900.000	2.300.000	3.165.000
8	25172503-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto de 750 x 16, para Camiones Land Rover	2.100.000	1.459.000	860.000	1.480.000
9	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico largo de 750 x 16, para Mini Bus Coaster	2.200.000	1.459.000	860.000	1.505.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
EJERCITO PARAGUAYO

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM - Director Adm y Finanzas

Asuncion, 09 de julio de 2020

Sres:

Comando del Ejercito

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de responder a la solicitud de cotizacion del servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido
1	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo M Benz Marcopolo						2.500.000
2	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo Hunday Universal						2.500.000
3	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5/80/275, para camiones Ford Cargo 1717						2.300.000
4	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 900 x 16						1.900.000
5	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 18 x 34						7.500.000
6	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto 215/80/16, para Camionetas						1.700.000
7	25172503-002	Cubiertas de caucho de 14 telas con camara y camisa pico largo lisa de 1100 x 20 para camiones M Benz 1414						4.300.000
8	25172503-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto de 750 x 16, para Camiones Land Rover						2.100.000
9	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico largo de 750 x 16, para Mini Bus Coaster						2.200.000

R.B. Repuestos
RUC: 4.[illegible]08.067-0
Cel.: 0981 963 660

Hugo Benitez

Casa Matriz:
Avda. E. Ayala 4377 c/ De La Victoria, Asunción
Tel.: (021) 504 265 R.A.
www.rodarsrl.com.py

Asuncion, 09 de Julio del 2020

Señores: Comando del Ejercito RUC: 80006102-0

Direccion: Avda. Madame Lynch y Via Ferrea

Items	Descripcion del Bien	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA Incl.
1	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22, 5 - 11 R, para Colectivo Mercedes Benz Marcopolo, Marca Windforce China	1	1.990.000	₲ 1.990.000
2	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22, 5 - 11 R, para Colectivo Hyundai Universal, Marca Windforce China	1	1.990.000	₲ 1.990.000
3	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5/80/275, para camiones Ford Cargo 1717	1	1.790.000	₲ 1.790.000
4	Cubierta de caucho 14 telas con cámara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 900 x 16, Marca OTRMax China	1	1.500.000	₲ 1.500.000
5	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 18 x 34, Marca OTRMax China	1	6.000.000	₲ 6.000.000
6	Cubierta de caucho de 10 telas con cámara y camisa pico corto 215/80/16, para Camioneta, Marca Windforce China	1	1.200.000	₲ 1.200.000
7	Cubierta de caucho de 14 telas con camara y camisa pico largo liza de 1100 x 20, para Camiones Mercedes Benz 1414, Marca Windforce China	1	2.900.000	₲ 2.900.000
8	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto de 750 x 16, para Camioneta Land Rover, Marca Windforce China	1	1.459.000	₲ 1.459.000
9	Cubierta de caucho de 10 telas con cámara y camisa pico largo de 750 x 16, para Mini Bus Coaster, Marca Windforce China	1	1.459.000	₲ 1.459.000
				₲ 20.288.000

Obs.: Incluye los Servcios de Desmontaje/Montaje, alineacion y Balanceo

PLAZO DE ENTREGA: 15 dias

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 120 DIAS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Marcos Saucedo
Ventas
Importadora de Neumaticos Rodar SRL.

Asuncion, 09 de julio de 2020

Sres:

Comando del Ejercito

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de responder a la solicitud de cotizacion del servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido
1	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo M Benz Marcopolo						2.500.000
2	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5 - 11 R, para colectivo Hunday Universal						2.500.000
3	25172503-002	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22.5/80/275, para camiones Ford Cargo 1717						2.300.000
4	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 900 x 16						1.900.000
5	25172503-001	Cubierta de caucho 14 telas con camara y camisa pico corto para Tractor Valmet de 18 x 34						7.500.000
6	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto 215/80/16, para Camionetas						1.700.000
7	25172503-002	Cubiertas de caucho de 14 telas con camara y camisa pico largo lisa de 1100 x 20 para camiones M Benz 1414						4.300.000
8	25172503-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto de 750 x 16, para Camiones Land Rover						2.100.000
9	25172504-002	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico largo de 750 x 16, para Mini Bus Coaster						2.200.000

R.B. Repuestos
RUC: 1.408.067-0
Cel.: 0981 963 660

Hugo Benitez

BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR

Lugar de Entrega: Giraduría Batallón de Inteligencia Militar

Dirección: Avda Artigas y Cusmanich **Teléfono: (0981) 520 - 121**

Ubicación: Asunción

Fuente de Financiamiento: FF 10

346	CAMARAS Y CUBIERTAS								
Item (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Automan SACI	Centro GM	Contrato N° 50/13 CCDI	Página web - moto.com.py	Página web - SUNSET CUBIERTAS 30	Página web - [illegible].com.py	Página web - [illegible].com.py	Precio Promedio Referencial
1	Neumaticos para Camioneta 265/65R17 diseño semipantanera	1.410.717	950.000	1.237.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.199.272
2	Neumaticos para Camioneta 265/70R16 diseño semipantanera	1.612.096	900.000	1.271.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.261.099
3	Neumaticos para Camioneta 225/55R18 diseño semipantanera	1.832.210	800.000	837.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.156.537
4	Neumaticos para Camioneta 215/70R16 diseño semipantanera	1.192.537	750.000	757.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	900.079
5	Neumaticos para Camioneta 245/75R16 diseño semipantanera	No Cotiza	900.000	No Cotiza	No Cotiza	730.205	569.000	No Cotiza	733.068
6	Neumaticos para Motos con Camara	No Cotiza	550.000	No Cotiza	400.000	No Cotiza	No Cotiza	244.800	398.267

FRANCISCO RONALDO CHILAVERT CANDIA
Vsgto 1° Int - UOC BIMI

JESÚS JHÚST DANIEL LEGUIZAMON GÓMEZ
My Int - Intendente Girador BIMI

ANDRES BAREIRO MORINIGO
Cnel DCEM - Comandante BIMI

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 60/2019
*****

PROGRAMA: 2.3.4. OG 390 FF 10 Justicia Militar –Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 9.627.500.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 390 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 59.934.200.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 390 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA – Obispado Castrense	Gs. 1.815.600.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 390 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 3.076.100.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 390 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 104.108.000.-
PROGRAMA: 2.3.11 OG 390 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 311.738.900.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 390 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 85.559.400 -
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 390 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 87.262.450 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 670.398.150.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 128 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 05 de julio de 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1.2.0 CENTRO FINANCIERO									
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	799.300	3.996.500
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	655.900	3.279.500
									7.276.000
2.3.4 SUCORJUMIL									
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	4	796.000	3.184.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	7	920.500	6.443.500
									9.627.500
2.3.5 REP									
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	28	796.000	22.288.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	6	823.000	4.938.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Brasil	8	797.750	6.382.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	29	907.800	26.326.200
									59.934.200

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 60/2019
*****

2.3.6 OBISPADO									
9	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	2	907.800	**1.815.600**
2.3.10 DIGERMOV									
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	1	926.700	926.700
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	2	1.074.700	2.149.400
									3.076.100
2.4.1 FF.MM									
12	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	6	1.403.700	8.422.200
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	6	1.107.800	6.646.800
14	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	Dunlop	Indonesia	28	491.400	13.759.200
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	8	1.526.400	12.211.200
16	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	8	832.100	6.656.800
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	4	963.500	3.854.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Falken	Tailandia	4	832.300	3.329.200
19	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	4	692.000	2.768.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	12	2.086.200	25.034.400
21	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	4	1.064.600	4.258.400
22	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	4	1.174.800	4.699.200
23	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	8	1.076.700	8.613.600
24	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	4	963.750	3.855.000
									104.108.000
2.16.1.2.3 DIMABEL									
25	25172503-002	Cubiertas 1000/20	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	8	2.681.300	21.450.400
26	25172503-002	Cubiertas 275/80 R22.5	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	2.286.200	22.862.000
27	25172503-002	Cubiertas 235/85 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.106.000	5.530.000
28	25172503-002	Cubiertas 7.50-16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.651.500	8.257.500
29	25172503-001	Cubiertas 23.1-30	Unidad	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	3	7.500.000	22.500.000
30	25172503-001	Cubiertas 16.9-28	Unidad	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	3	4.420.000	13.260.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 60/2019
*****

31	25172504-002	Cubiertas 215/80 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	6	669.000	4.014.000
32	25172504-002	Cubiertas 225/75 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Brasil	6	837.400	5.024.400
33	25172504-002	Cubiertas 235/75 R15	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	696.000	3.480.000
34	25172504-002	Cubiertas 245/75 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	966.000	9.660.000
35	25172504-002	Cubiertas 235/70 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	706.900	3.534.500
36	25172504-002	Cubiertas 235/65 R17	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	5	659.600	3.298.000
37	25172504-002	Cubiertas 215/70 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	8	757.700	6.061.600
38	25172504-002	Cubiertas 235/55 R19	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.180.400	5.902.000
39	25172504-002	Cubiertas 245/45 R19	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	1.180.400	5.902.000
40	25172504-002	Cubiertas 6.70 R14 LT	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	5	530.200	2.651.000
41	25172504-002	Cubiertas 165/70 R14	Unidad	Unidad	Dunlop	Indonesia	5	428.300	2.141.500
42	25172504-002	Cubiertas 255/70 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	15	1.221.050	18.315.750
43	25172504-001	Cubiertas 205/60 R16	Unidad	Unidad	Dunlop	Indonesia	6	671.200	4.027.200
44	25172503-001	Cubiertas 20x10.00-8	Unidad	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	5	990.000	4.950.000
									172.821.850
2.3.11 CODI									
45	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Fate	Argentina	10	9.900.000	99.000.000
46	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Fate	Argentina	10	6.300.000	63.000.000
47	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	2.581.300	25.813.000
48	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Brasil	9	1.237.100	11.133.900
49	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	9	1.551.700	13.965.300
50	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.016.150	9.145.350
51	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	9	3.597.000	32.373.000
52	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.271.200	11.440.800
53	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	11	1.016.150	11.177.650
54	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.284.050	11.556.450
55	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Tailandia	9	1.149.050	10.341.450
56	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	Dunlop	Japón	10	1.279.200	12.792.000
									311.738.900

https://www.moto.com.py/product-category/cubiertas-enduro/

https://www.chacomer.com.py/moto/cub-kenda-100-90-17-55-p-k422.html

https://www.sunset.com.py/cubiertas/buscar/

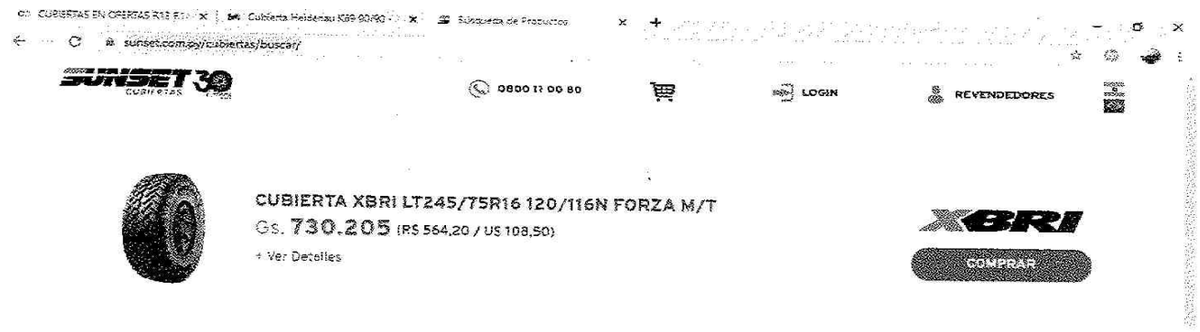

https://www.casajgomez.com.py/tienda/neumaticos/camionetas/page/7/

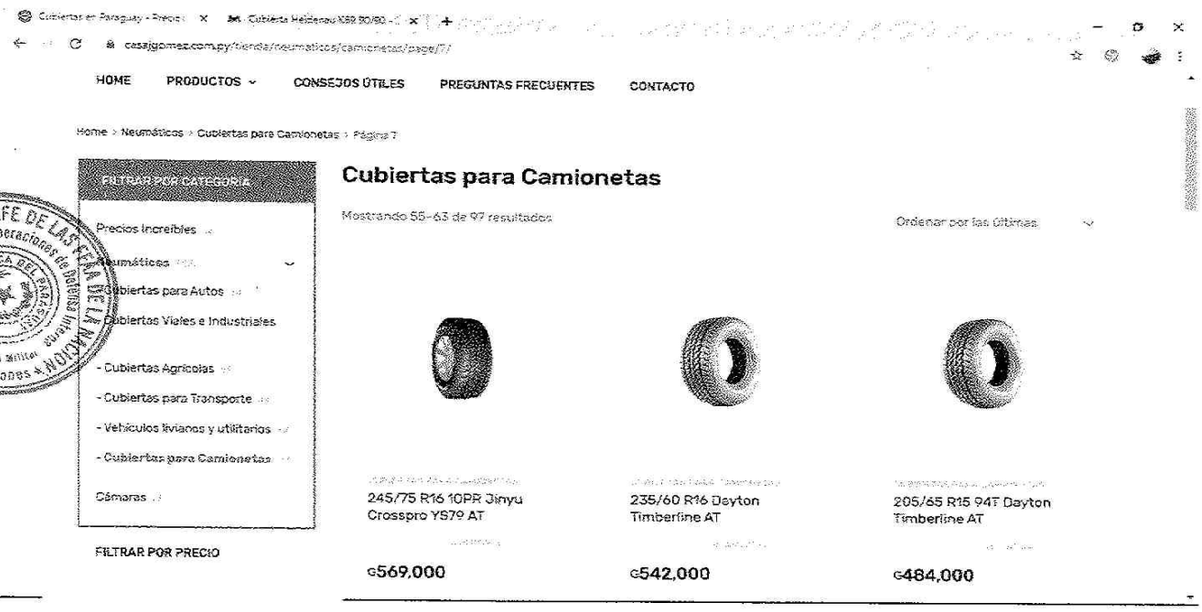

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
Comando de Operaciones de Defensa Interna
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Venta de Vehículos Automotores Nuevos y Usados, Partes, Accesorios y Servicios

SEDE CENTRAL: *Yegros 811 y F. R. Moreno. Tel.: 493-111, Asunción.* ***SUC. CENTRO CITROËN MICHELIN:*** *Avda. Mcal. López y E. Miranda, Tel.: 681-900, Asunción.* ***SUC. FERNANDO DE LA MORA:*** *Avda. Mcal. López y Santa Teresa, Tel.: 571-111, Fdo. de la Mora.* ***SUC. TOURING CLUB:*** *Cerro Corá y Brasil, Tel.: 214-052, Asunción.* ***TALLER PEUGEOT:*** *Avda. Venezuela 1277, Tel.: 292-818, Asunción.* ***SUC. BOGGIANI:*** *Avda. Eusebio Ayala y Avda. Boggiani, Tel.: 524-380, Asunción.* ***SUC. SANTA RITA:*** *Ruta 6, Km. 40. Tel.: (0673) 220-243,Dpto. de Alto Paraná.* ***SUC. SANTA ROSA:*** *Ruta 3, General E. Aquino - Km. 327, Tel.: (0433) 240-040, Dpto. de San Pedro.* ***SUC. NUEVA ESPERANZA:*** *Supercarretera Itaipú Km 145,5, Tel.: (0464) 20-256, - Dpto. de Canindeyú.* ***SUC. CAMPO 9:*** *Ruta 7, km. 212 - J. Eulogio Estigarribia, Tel.: (021) 328-5162, Dpto. de Caaguazú.* ***SUC. CIUDAD DEL ESTE:*** *Avenida San Blas esq. Pablo Neruda, Km 6 ½ , Tel.: (061) 574-102, Dpto. de Alto Paraná.* ***SUC. FILADELFIA:*** *Benjamin H. Unruh N° 248, Tel.: (0491) 433-207, Dpto. de Boquerón.* ***SUC. ACCESO SUR:*** *Acceso Sur 1350 c/ Timbo, Tel.: (021) 338-1732, Villa Elisa.* ***Deposito 1:*** *Avda. Silvio Pettirossi c/ Arroyo Itay, Luque.* ***Deposito 2:*** *Avda. Primer Presidente N° 1556 c/ Espiritu Santo, Asunción.*

RUC: 80013366-8
NOTA DE PRESUPUESTO
No valido como comprobante de venta
Nº: 171714
Fecha emisión: 08.06.2020
Hoja 1 de 1

Condición de Venta: Contado(X) Crédito( )

Fin de vigencia: 15.06.2020

Datos del cliente

Nombre: BATALLON DE INTELIGENCIA MILIT
Dirección: sin direccion
Teléfono:
RUC: 44444401-7

Número de Cliente: 2000000
Moneda: PYG
Sucursal: SMTC

Código	Descripción	Cant.	Un	Dis	Precio bruto unitario	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
BF546862	CUB BFG LT265/65R17 120/1	1	UN	X	1.763.381			1.763.381
BF350721	CUB BFG LT265/70R16 121/1	1	UN	X	1.679.165			1.679.165
BF933161	CUB BFG 215/70 R16 100/9R	1	UN	X	1.490.696			1.490.696
BF907243	CUB BFG LT245/75R16 120/1	1	UN	X	1.706.826			1.706.826

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
Comando de Operaciones de Defensa Interna
Dirección de Inteligencia Militar
Dpto. de Contrataciones

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Subtotales	0	0	6.640.068
Descuento	0	0	1.328.013

Total	5.312.055

TOTAL A PAGAR: CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO Guaranies .

Liquidacion del IVA: 5%: 0 10% 482.914 Total IVA: 482.914

PEUGEOT MICHELIN CITROËN BFGoodrich TOTAL Lubricantes JOHN DEERE KOMATSU HARRM

centro DEL NEUMATICO

	PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES			
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Descripción del Bien Ofertado	Codigo	Precio Unit.
1	Neumaticos para Camioneta 265/65R17 diseño semipantanera	LT265/65R17 116/113S M+S S-MTR	PBR783	1.176.000
2	Neumaticos para Camioneta 265/70R16 diseño semipantanera	265/70R16 112T S-A/T+	PBR676	1.036.000
3	Neumaticos para Camioneta 225/55R18 diseño semipantanera	225/55R18 98V S-VEas (**Diseño liso**)	PBR484	893.000
4	Neumaticos para Camioneta 215/70R16 diseño semipantanera	215/70R16 100H S-VEas (**Diseño liso**)	PBR507	851.000
5	Neumaticos para Camioneta 245/75R16 diseño semipantanera	LT245/75R16 120R S-A/T+	PBR726	1.010.000

Neumaticos marca PIRELLI

Procedencia Mercosur

Oferta valida por 15 dias

ALBERTO PAREDES

Centro del Neumatico S.A.

021 755.900

0981 470.183

Mail.: alberto.paredes@ceneu.com.py

10/6/2020

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
Comando de Operaciones de Defensa Interna
Dpto. Inteligencia Militar
Dpto. de Contrataciones

Centro GM S.A.

Venta de Llantas Deportivas - Cubiertas Multimarcas y Usadas
Mecánica Ligera - Mantenimiento en Gral. de Vehículos
Aditivos y Grasas

Avda. Bernardino Caballero c/ Cabo Amarilla N° 5252 - Cel.: (0985) 127 701
(0981) 229 865 / Mariano Roque Alonso - Paraguay

RUC: 80105736 - 1

NOTA DE PRESUPUESTO

"No válido como Comprobante de Venta"

002-001

N° 0000582

09 de junio de 20 25.

Señor(es): Batallon de Inteligencia Militar - Comando del Ejercito RUC:

Dirección: Teléfono:

ART. COD.	CANT.	CLASE DE MERCADERÍA Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO ~~SIN IVA~~
	01	c/u 265/65 R 17 Bridgestone	950.000.	
	01	c/u 265/70 R 16 Toyo	900.000.	
	01	c/u 245/75 R 16 Dunlop.	900.000.	
	01	c/u 225/55 R 18 Kumho	800.000	
	01	c/u. 215/70 R 16 Goodyear	750.000.	

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
Dominio de Operaciones de Defensa
Batallón de Inteligencia Militar
Oficial de Contrainteligencia

Escaneado con CamScanner

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

*****

Asunción, 25 de junio de 2020

INFORME Nº: 02/2020
1. ORIGEN: Giraduria
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular N° 49/20 del Comando del Ejercito
4. ANALISIS:

Visto la Circular N° 49/20 del Comando del Ejército de fecha 25 de mayo del corriente y la necesidad de realizar la Adquisición de Útiles de Oficina, dentro del Objeto del Gasto 340.

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las relaciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, los Comandos, GGUU, UU e Institutos Subordinados, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades,

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

*****

Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la Circular N° 49/20 en su numeral 2 establece que las Unidades Responsables (UURR) deberán presentar al CF N° 2, por cada llamado licitatorio, independientemente del tipo de procedimiento del que se trate, los documentos respaldatorios respectivos y un Estudio e Informe, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Que el BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR., ha utilizado para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, : el promedio de la sumatorio de 3(tres) precios de referencia.

El primer precio referencial base fue obtenido mediante la solicitud realizada en virtud a la Nota de esta Giraduría dirigida a la empresa AUTOMAQ SACI, que respondió mediante nota que se adjunta, en la cual exponen su cotización en relación a los bienes y/o servicios para los ítems 1, 2, 3 y 4 del presente llamado.
El segundo precio referencial base fue obtenido mediante la solicitud realizada en virtud a la Nota de esta Giraduría dirigida a la empresa Centro GM, que respondió mediante nota que se adjunta, en la cual exponen su cotización en relación a los bienes y/o servicios del presente llamado.
El tercer precio referencial base de los itemas 1, 2, 3 y 4 fue obtenido por medio de los precios adjudicados por la UOC N° 1 en la Llamado por Concurso de Ofertas ID 353063 para la adquisición de Cubiertas y Cámaras de aire, según lo expuesto en el Contrato N° 30/2019 que se adjunta.

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

*****

Los precios de referencias para los ítems 5 y 6 fue en base al promedio de 3 precios obtenidos de ofertas en paginas web.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos).

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la Sección de Contrataciones, a partir de la información obtenida, el BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Intendente Girador del BIMI

FRANCISCO RONALDO CHILAVERT CANDIA
Vsgto 1° Int – Jefe Secc Contrataciones

Elevo a consideración del Sr. Comandante del BIMI

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN G.
My Int. - Intendente Girador BIMI

ANDRES BAREIRO MORINIGO
Cnel DCEM - Cmdte BIMI